



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 865 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 OCT 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVIII de Consejo Universitario, de fecha 14 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 10° establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: a) Fallecimiento, b) Extinción de la entidad contratante, **c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.** (...);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, de fecha 06 de enero de 2021, se resuelve en el Artículo Segundo: Contratar a los ganadores del Concurso Público para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 06 de enero al 30 de junio de 2021, encontrándose en la relación de ganadores la servidora civil Teresa de Jesus Yoplac Polo, como Secretaria de la Unidad de Recursos;

Que con Resolución Rectoral N° 047-2022-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2022, se reconoce a los servidores civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratados mediante el Decreto Legislativo N° 1057, que adquieren su contratado a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4°, de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, encontrándose en la relación la servidora civil Teresa de Jesus Yoplac Polo, como Secretaria de la Unidad de Recursos Humanos;

Que mediante Carta N° 002-2024-UNTRM/TJYP, de fecha 03 de octubre de 2024, la servidora civil Teresa de Jesus Yoplac Polo, presenta a la Directora General de Administración, su renuncia al cargo de Secretaria de la Unidad de Recursos Humanos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, desempeñando sus funciones a la fecha en la Dirección General de Administración, debiéndose considerar como último día de labores el 04 de octubre de 2024; indica que su decisión obedece a motivos de índole personal; asimismo, solicita la dispensa del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia; así como, el pago de sus beneficios sociales que le corresponden;

Que con Oficio N° 5259-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de octubre de 2024, la Directora General de Administración, remite a la Unidad de Recursos Humanos, la referida Carta N° 002-2024-UNTRM/TJYP, de fecha 03 de octubre de 2024, presentada por la servidora civil Teresa de Jesus Yoplac Polo;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 865 -2024-UNTRM/CU

Que en ese marco, mediante Oficio N° 1414-2024-UNTRM-R/DGA/URH, de fecha 07 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al señor Rector los documentos antes citados, solicitando la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia voluntaria por motivos personales de la servidora civil Teresa de Jesus Yoplac Polo, a partir del 07 de octubre de 2024, quien prestó sus servicios como Secretaria, según Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, y a la fecha venía desempeñando sus funciones en la Dirección General de Administración,

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el **Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo.** 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de octubre de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por la servidora civil Teresa de Jesus Yoplac Polo, al cargo de Secretaria de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 07 de octubre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la servidora civil **Teresa de Jesus Yoplac Polo**, al cargo de Secretaria de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 07 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Crmn/